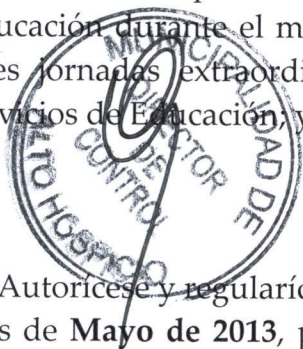


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 375/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N° 1 de 1996, texto de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; Ley N° 19.464 del personal Asistente de la Educación Municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Memorando N° 1.782/13, de 01 de Julio de 2013, del Encargado de Remuneraciones de Educación, que da cuenta de las horas extraordinarias realizadas por funcionarios de Educación durante el mes de Mayo y justifican la realización de dichas horas; el hecho de ser tales jornadas extraordinarias necesarias para dar cumplimiento al funcionamiento de los servicios de Educación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Autorícese y regularícese el pago de las siguientes horas extraordinarias realizadas durante el mes de **Mayo de 2013**, por los funcionarios y trabajadores que a continuación se detallan, del Departamento de Educación Municipal que prestan funciones para la Dirección de Servicios Traspasados de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, conforme el detalle que se señala a continuación, por tratarse de horas en que éstos prestaron sus servicios en forma extraordinaria a los servicios normalmente convenidos, y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna:

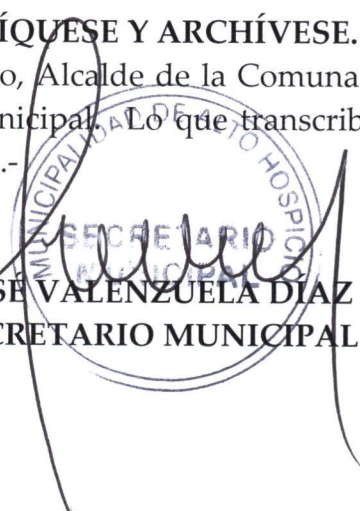
NOMBRE	RUT	HORAS EXTRA
ZAÑARTU RAMIREZ JAIME	05275680-4	23
PINTO PACHECO CARLOS ALFREDO	09509462-7	16
ARAYA BERHENS LEOPOLDO PATRICIO	10687648-7	04
ESCOBEDO TOBAR LUIS SERGIO	07475332-9	24

2.- Las horas referidas en la Tabla precedente han sido debidamente registradas en el Libro de Asistencia y de Control respectivo, cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de Servicios Traspasados, y su justificación se encuentra respaldada en el Memo que las informa.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **215.21.03.004**, del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Serv. Traspasados

Encargado Remuneraciones